



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **520** DE

(**21 NOV 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR (E) DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Público GEITHNER LEON VIZCAYA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 80261221, laboró al servicio de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 3020 GRADO 04, el periodo comprendido entre el 14 de febrero de 1997 al 1 de febrero de 2018.

Que mediante oficio N° 4913-2018 fecha 18 de septiembre de 2018, se le informo al señor Vizcaya que se le descontaron dineros por concepto de pagos a créditos de la siguiente manera:

EMBARGOS		
MES	VALOR	FECHA DE PAGO
FEBRERO	506.268,00	12/03/2018
MARZO	506.268,00	13/04/2018
ABRIL	625.747,00	10/05/2018
MAYO	536.137,00	15/06/2018
TOTAL	2.174.420,00	

COOEDUCOL		
MES	VALOR	FECHA DE PAGO
FEBRERO	291.788,00	23/02/2018
MARZO	291.788,00	23/03/2018
ABRIL	291.788,00	8/05/2018
MAYO	291.788,00	7/06/2018
TOTAL	1.167.152,00	

Que, la Resolución 253 de 7 de junio de 2018, establece retirar del servicio al señor GEITHNER LEON VIZCAYA CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía número 80261221, a partir del primero de febrero de 2018, así mismo ordena liquidar las prestaciones económicas a las que tenga derecho.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 70. 798.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a GEITHNER LEON VIZCAYA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 80261221, hasta el momento de su retiro así:

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO DE 2017 Y 1 DE FEBRERO DE 2018	1.463.916
PRIMA DE VACACIONES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO DE 2017 Y 1 DE FEBRERO DE 2018	1.006.442
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 14 DE FEBRERO DE 2017 Y 1 DE FEBRERO DE 2018	136.553
PRIMA DE SERVICIOS PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO DE 2017 Y 1 DE FEBRERO DE 2018	614.844
PRIMA DE NAVIDAD PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 A 1 DE FEBRERO DE 2018	190.614
TOTAL DEVENGADO	3.412.369
DEDUCCIONES	
EMBARGOS	2.174.420
COOEDUCOL	1.167.152
	3.341.572
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	128.870
ICBF	96.652
FONDO NACIONAL DE AHORRO	284.364
	509.886
NETO A PAGAR	70.797

HOJA-3-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta globalizada Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTICULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2418-2518-2618-37618.

ARTICULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de GEITHNER LEON VIZCAYA CASTILLO.

ARTICULO 4°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a GEITHNER LEON VIZCAYA CASTILLO en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTICULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTICULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR (E),


HNO. JORGE ENRIQUE FONSECA SANCHEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General

